



República de Colombia



Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional

Personería Jurídica Resolución No. 1318 de noviembre 15 de 1972

Acreditación Institucional, Resolución No. 815687 del 23 de agosto de 2021 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el título de

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

A

LAURA PATRICIA ALANDETE CASTRO

Documento de identificación

C.C. No. 1.045.697.885

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 27 días del mes de Julio de 2023 y lo refrenda con las firmas de rigor.

[Firma]
Secretaría General

[Firma]
Rector

[Firma]
Decano(a)

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.



TENIENDO EN CUENTA QUE

Laura Patricia Alandete Castro

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 1045697885

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Medicina

LE OTORGA,

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,

EL TITULO DE

Médico General

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION

EN BOGOTÁ, D.C., A LOS quince (15) DÍAS DEL MES DE agosto DE dos mil trece (2013)

[Firma]
Rector

[Firma]
Decano(a)

[Firma]
Secretaría General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
FACULTAD DE MEDICINA
Sede Puerto Colombia
CÓDIGO SNIES 5415

ACTA DE GRADO N° 1840

En la ciudad de Barranquilla, el día quince (15) del mes de Agosto del año dos mil trece (2.013), se llevó a cabo el Acto de Graduación de la Facultad de Medicina; en el cual la Fundación Universitaria San Martín, Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 12387 de 1981, y con la debida autorización del Consejo Académico de la Facultad, según consta en el acta de graduación No. 121 del día 29 de Julio del año 2.013 y previo el cumplimiento de los requisitos académicos, legales y reglamentarios, le confiere el título de

MÉDICO GENERAL

A:

Laura Patricia Alandete Castro

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° 1045697885

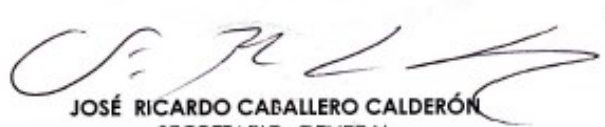
En cumplimiento de las normas reglamentarias se autoriza la entrega del Diploma N° 32037 con Número de Registro 24754 anotado al Folio 95 del Libro 06 de fecha quince (15) de Agosto del año dos mil trece (2.013), información que reposa en la Secretaría General de la Fundación.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Agosto del año dos mil trece (2.013).

JAIME VILLAMIZAR LAMUS (Fdo.)
RECTOR

JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN (Fdo.)
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Agosto del año dos mil trece (2.013).


JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN
SECRETARIO GENERAL



RESOLUCION No **0833**

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE LA GUAJIRA, en cumplimiento al Decreto Número 1875 de agosto 3 de 1994, disposiciones concordantes, y el Decreto N° 053 del 25 de abril de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que la ciudadana **LAURA PATRICIA ALANDETE CASTRO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.045.697.885 expedida en Barranquilla - Atlántico, ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **MEDICO GENERAL**, según título que le otorga **LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN**, de la ciudad de Barranquilla mediante acta de grado No. 1840 de fecha 15 de Agosto de 2013.

Que dicho título se encuentra registrado en el folio No. 95 del libro 06 con Registro 24764 del día 15 de agosto del 2013, en la Secretaría General de **LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN**.

Que el mencionado profesional, cumplió con el Servicio Social Obligatorio en la ESE Hospital Santa Teresa de Jesús de Ávila del Municipio de Dibulla - La Guajira, durante el tiempo comprendido desde el 10 de Septiembre de 2011 hasta el 10 de Septiembre de 2014

Que en mérito de lo antes expuesto, este despacho

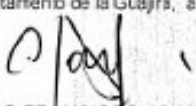
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a la ciudadana **LAURA PATRICIA ALANDETE CASTRO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.045.697.885 expedida en Barranquilla - Atlántico, para ejercer la Profesión como **MEDICO** en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO. Para poder ejercer la profesión en la zona geográfica diferente a donde se autorizó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer el control y vigilancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, capital del Departamento de la Guajira, a los **14 OCT 2014**


GONZALO FRANCISCO ARAUJO DAZA
Secretario de Salud de La Guajira

Proyecto: Yoryare Magdaniel - Oficina Vigilancia y Control 
Revisó: Oficina Jurídica
Elaboró: Rosa VanGrieken Fonseca - Profesional Universitaria 

09933

ACTA DE GRADO AG-127-22

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año 2023, se efectuó la ceremonia de graduación de:

ALANDETE CASTRO LAURA PATRICIA
Documento de identificación N° 1045697885

Quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos para recibir el título.

La ceremonia de grado fue presidida por el Sr. Rector, doctor José Consuegra Bolívar, en asocio del Decano de la Facultad y actuó como Secretaria General la Ingeniera Rosario García González.

Habiéndose tomado el juramento de rigor por parte del Sr. Rector, se le hizo entrega del diploma correspondiente identificado con el número 48635, que le acredita como:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Firmado: Doctor José Consuegra Bolívar, Rector; José Rafael Consuegra Machado, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; y Rosario García González, Secretaria General.

Es fiel copia tomada del acta original de la ceremonia de grados AG-127, en lo pertinente. Registrado en el folio No.05, del libro de diplomas No.86, de la Secretaria General de la Universidad.

Dado en la Universidad Simón Bolívar, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2023.


ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaria General

Barranquilla, julio 27 de 2023.



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Registro No.

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL
TALENTO HUMANO EN SALUD

44 833/2014

Profesión u Ocupación

MÉDICO

Nombres y Apellidos

LAURA PATRICIA ALANDETE CASTRO

C.C. o C.E.

1045697885

Institución de Educación

F.UN SAN MARTIN

Código

86226/08

Ciudad

BARRANQUILLA

Fecha de Expedición

04/12/2014

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.



TENIENDO EN CUENTA QUE

Laura Patricia Aristobete Castro

IDENTIFICADORA CON LA C.C. No. 1045697885

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Medicina

LE OTORGA,

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,

EL TÍTULO DE

Médico General

EN FE DE LO CUAL FIRMANOS Y REFERENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION
EN BOGOTÁ, D.C., A LOS **quince** (15) DÍAS DEL MES DE **agosto** DE **dos mil trece** (2013)

La Facultad de Medicina y la División de Educación Continuada de la Universidad El Bosque

OTORGAN EL PRESENTE DIPLOMA A

LAURA PATRICIA ALANDETE CASTRO

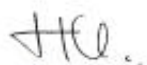
C.C. 1045697885

Quién participó y cumplió los requisitos académicos establecidos para el

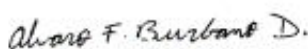
**DIPLOMADO VIRTUAL ABORDAJE NUTRICIONAL
DEL PACIENTE ONCOLÓGICO**

Intensidad 100 Horas

Bogotá D.C., Enero 22 de 2018 – Mayo 31 de 2018



Dr. Hugo Cárdenas López
Decano Facultad de Medicina
Universidad El Bosque



Dr. Álvaro Burbano Delgado
Director Diplomado
Universidad El Bosque



Dra. María del Rosario Bozón G.
Directora División Educación Continuada
Universidad El Bosque





La Facultad de Medicina, la División de Educación Continuada de la Universidad El Bosque y AstraZeneca

OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO A

LAURA PATRICIA ALANDETE CASTRO

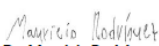
C.C. 1045697885

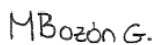
Quién asistió y cumplió los requisitos académicos establecidos para el diplomado

***Curso Virtual : Manejo del Asma en
Atención Primaria***

Intensidad Horaria 48 Horas
Bogotá, Marzo 04 de 2019 – Mayo 20 de 2019


Dr. Hugo Cárdenas López
Decano Facultad de Medicina
Universidad El Bosque


Dr. Mauricio Rodríguez
Director Curso
Universidad El Bosque


Dra. María del Rosario Bozón G.
Directora División Educación Continuada
Universidad El Bosque





Universidad del
Rosario

**LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
Y EDUCACIÓN CONTINUA**

Otorgan el presente

Diploma a:

LAURA PATRICIA ALANDETE CASTRO

No. 1045697885

Por su participación en el ***DIPLOMADO VIRTUAL EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE LA NUTRICIÓN***, realizado entre el 23 de julio y el 16 de octubre de dos mil dieciocho (2018), con una intensidad de cien (100) horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

GUSTAVO ADOLEO QUINTERO H.
Decano
Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud

CAROL VANEGAS SALINAS
Gerente
Educación Continua



Universidad de
La Sabana

FACULTAD DE MEDICINA

Certifica que:

LAURA PATRICIA ALANDETE CASTRO

C.C. 1045697885

participó y aprobó el Diplomado Virtual de Diabetes:

***HABILIDADES DE GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA DIABETES,
DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE MODELOS DE ATENCIÓN EN COLOMBIA.***

Intensidad de 80 horas, 01 de agosto al 29 de Octubre de 2016

RAFAEL CARRILLO FLOREZ
Decano Facultad de Medicina
UNIVERSIDAD DE LA SABANA

ADRIANA DEL PILAR SACIPA GÓMEZ
Directora General VISION - OTRI
UNIVERSIDAD DE LA SABANA

32571



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA PATRICIA ALANDETE CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 1045697885

Cursó y aprobó la acción de Formación

CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO PARA LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Espinal. a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

79936082 - 14/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9123002449045CC1045697885C.



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Registro No.

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL
TALENTO HUMANO EN SALUD

44 833/2014

Profesión u Ocupación

MÉDICO

Nombres y Apellidos

LAURA PATRICIA ALANDETE CASTRO

C.C. o C.E.

1045697885

Institución de Educación

F.UN SAN MARTIN

Código

86226/08

Ciudad

BARRANQUILLA

Fecha de Expedición

04/12/2014



LA EMPRESA NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TALENTO HUMANO LTDA

NIT: 900223619-0

Centro De Entrenamiento Internacional De Emergencia y Urgencias

Reg. EN02317942-2021

CERTIFICA QUE:
LAURA ALANDETE CASTRO
C.C. N° 1045697885

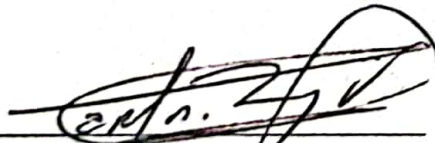


ASISTIO A LA ACTUALIZACION DEL CURSO TALLER:

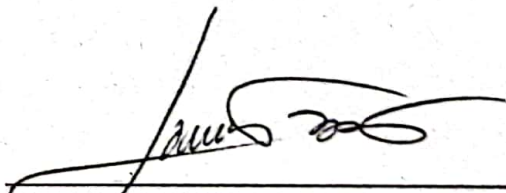
HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS, LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015, LA LEY 115 DE 1994 Y DECRETO 4904 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2009 EN EL CAPITULO V NUMERAL 8 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. SEGÚN LO EXIGIDO POR LA RESOLUCION 3100 25 NOVIEMBRE DEL 2019. CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE CUARENTA Y SEIS (46) HORAS ACADEMICAS.

PARA SU CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ATLANTICO, EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.


CARLOS A. RAMIREZ VALDERRAMA
GERENTE ENTHA LTDA


MD FACS ALEXANDER RAMIREZ VALDERRAMA
COORD. CIENTIFICO ENTHA LTDA


MD JIMMY LARIOS ROSANIA
PRESIDENTE ACASS



Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C104569788500233011

Código de verificación

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA
CERTIFICA**

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **LAURA ALANDETE CASTRO**, identificado(a) con C.C. No. 1045697885 y T.P. o R.M. No. 1045697885 del(a) Colegio Médico Colombiano, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

“EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO”

Dada en Bogotá, D. C., el domingo 09 marzo 2025 a solicitud del(a) interesado(a).


HERMAN REDONDO GOMEZ
Presidente



Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. (601)7212847 Bogotá D. C.

E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org

antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:
Laura Alandete Castro
CC 1045697885 de Barranquilla

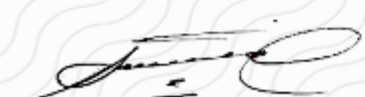
Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022
con un total de 80 Horas.

Verificación:

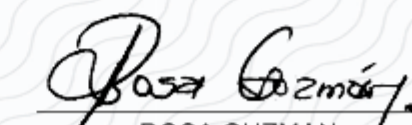


Fecha de emisión: 2025-03-09
Fecha de vencimiento: 2027-03-09

 FUNDACION NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad
de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co


FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia


DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.


ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica
Laura Alandete Castro
CC 1045697885 de Barranquilla

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI
Clínico
con un total de 120 Horas.

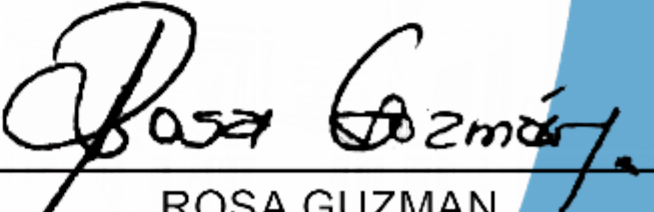
Fecha de emisión: 2023-11-10
Fecha de vencimiento: 2025-11-10



FUNDACION NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad
de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.



ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica
Laura Alandete Castro
CC 1045697885 de Barranquilla

Realizó y aprobó el Curso Estrategia IAMI (Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia) con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2023-11-08

Fecha de vencimiento: 2025-11-08

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

LAURA PATRICIA ALANDETE CASTRO

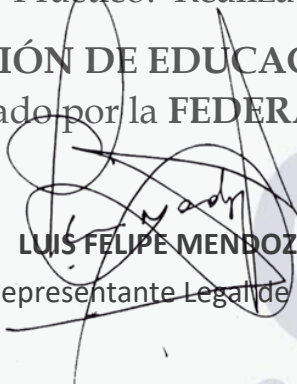
C.C. 1.045.697.885

CURSO – TALLER

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS

Cumplió Satisfactoriamente los Requisitos Académicos, Legales y Reglamentarios del Curso Teórico – Práctico. Realizado en el Mes de febrero de 2022 con una intensidad de cuarenta **(40) Horas**.

GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD NIT: 900.792.444-9 matrícula mercantil 611199 respaldado por la **FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA** NIT: 860.007.406-9 podrá verificarlo a través del código de verificación



LUIS FELIPE MENDOZA ARGUELLO
Representante Legal de GESCONS S.A.S.



Dr. SERGIO ISAZA VILLA
Presidente Federación Médica Colombiana

Dado en Colombia el 06 de febrero de 2022.
<https://www.federacionmedicacolombiana.com>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:
Laura Alandete Castro
CC 1045697885 de Barranquilla

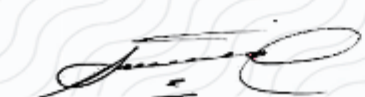
Realizó y aprobó el Curso Protocolos de Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos - Resolución 3100 de 2019.
con un total de 48 Horas.

Verificación:

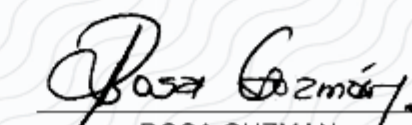


Fecha de emisión: 2025-03-07
Fecha de vencimiento: 2027-03-07


FUNDACION NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad
de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co


FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia


DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.


ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

LAURA PATRICIA ALANDETE CASTRO

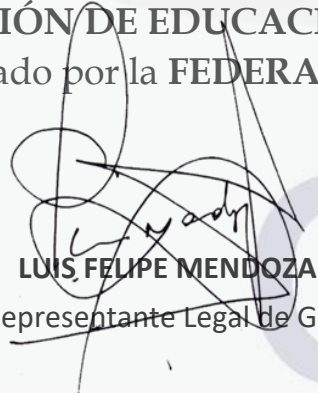
C.C. 1.045.697.885

CURSO – TALLER

GESTIÓN INTEGRAL DEL DUELO

Cumplió Satisfactoriamente los Requisitos Académicos, Legales y Reglamentarios del Curso Teórico – Práctico. Realizado en el Mes de enero de 2022 con una intensidad de cuarenta **(40) Horas**.

GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD NIT: 900.792.444-9 matrícula mercantil 611199 respaldado por la **FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA** NIT: 860.007.406-9 podrá verificarlo a través del código de verificación



LUIS FELIPE MENDOZA ARGUELLO
Representante Legal de GESCONS S.A.S.



Dr. SERGIO ISAZA VILLA
Presidente Federación Médica Colombiana

Dado en Colombia el 30 de enero de 2022.
<https://www.federacionmedicacolombiana.com>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:
Laura Alandete Castro

CC 1045697885 de Barranquilla

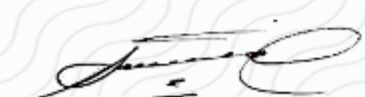
Realizó y aprobó el Curso de Acompañamiento en Proceso de Duelo con Énfasis en Terapia Emocional
Resolución 3100 / 2019
con un total de 48 Horas.

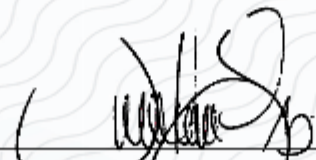
Verificación:

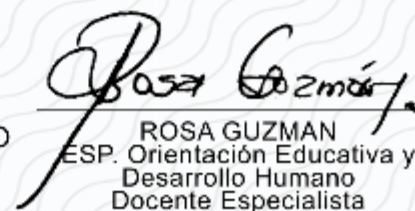


Fecha de emisión: 2025-03-05
Fecha de vencimiento: 2027-03-05

**FUNDACION NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA**
verifique la autenticidad
de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co


FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia


DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.


ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no
formal Art. 2.6.6.8.

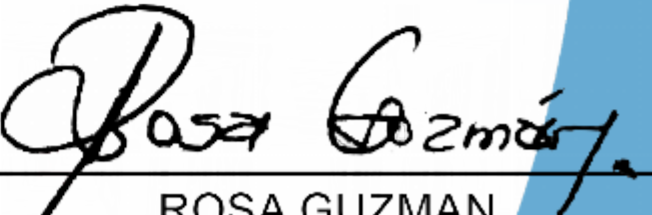
Certifica
Laura Alandete Castro
CC 1045697885 de Barranquilla

Realizó y aprobó el Curso Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas de Conflicto
Armado
con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2023-07-17
Fecha de vencimiento: 2025-07-17

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.



ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

CERTIFICADO DE ASISTENCIA
LAURA PATRICIA ALANDETE CASTRO

C.C. 1.045.697.885

CURSO – TALLER
SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO
“BASIC LIFE SUPPORT” – “ADVANCED CARDIAC LIFE
SUPPORT”
BLS – ACLS

Cumplió Satisfactoriamente los Requisitos Académicos, Legales y Reglamentarios, Con Instructor A.H.A siguiendo los lineamientos establecidos por la AMERICAN HEART ASSOCIATION 2020. Realizado en el Mes de mayo de 2022 con una intensidad de Cuarenta y Ocho (48) Horas. Este certificado tiene una vigencia de Dos (2) años a partir de su expedición.

GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD NIT: 900.792.444-9 matrícula mercantil 611199 respaldado por la FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA NIT: 860.007.406-9 podrá verificarlo a través del código de verificación



**LUIS EDUARDO MENDOZA
GAMARRA**

Representante Legal de GESCONS
S.A.S.



Dr. SERGIO ISAZA VILLA

Presidente Federación Médica
Colombiana

Dado en Colombia el 10 de mayo de 2022.
<https://www.federacionmedicacolombiana.com>



**GESTIÓN DE EDUCACIÓN
CONTINUADA EN SALUD**

NIT:900.792.444-9



FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA
MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN MÉDICA MUNDIAL

LAURA PATRICIA ALANDETE CASTRO

C.C No. 1.045.697.885

BASIC LIFE SUPPORT - ADVANCE CARDIAC LIFE SUPPORT

Código:

B.L.S - A.C.L.S

G0140022386

DECRETO 1075-6 DEL 2015

MINISTERIO DE EDUCACION

RES. 2003 DEL 2014 MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL

EGRESADO 10/05/2022
VALIDO POR DOS AÑOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:
Laura Alandete Castro

CC 1045697885 de Barranquilla

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Avanzado RCP (ACLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 120 Horas.

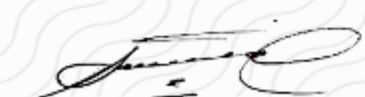
Verificación:



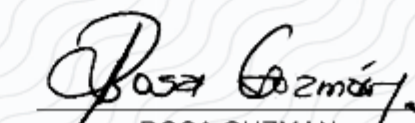
Fecha de emisión: 2025-03-03

Fecha de vencimiento: 2027-03-03

**FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA**
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co


FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia


DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.


ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

Certificado Digital de Vacunación Colombia

contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

LAURA PATRICIA ALANDETE CASTRO

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de identificación / ID Number

1045697885

Fecha nacimiento / Date of birth

13/05/1991

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

3216985187

Correo electrónico / e-mail



Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number

Primera

Segunda

-

Lote / Vaccine Batch

EN1195

ER1742

-

Vacuna / Vaccine

PFIZER
MANUFACTURING
BELGIUM

PFIZER
MANUFACTURING
BELGIUM

-

Centro vacunador / Administering Center

SOLEDAD
HOSPITAL
MATERNO INFANTIL
SEDE MANUELA...

SOLEDAD
HOSPITAL
MATERNO INFANTIL
SEDE MANUELA...

-

Fecha de aplicación / Date of Vaccination

13/03/2021

03/04/2021

-

País de vacunación / Country of Vaccination

CO-Colombia

CO-Colombia

-

Sello digital / Digital Stamp

XCCYZFCDKL4GARH3O5T5
CDBXHFZS3BRHBSVP43IU
JCFXJE7L6SBA

XWCU24PSFWLZVXVQSMK
KHKFYJMMUH3SCCXVPI4E
GUIX55MBUFFFQ

-

Fecha de emisión del documento / Document issued

23/06/2022

23/06/2022

-

Línea de ayuda / Help line : 192 - soportemivacuna@minsalud.gov.co



El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

[Ver certificado en MiVacuna](#)

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Immunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

[View certificate in MiVacuna](#)

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LAURA PATRICIA ALANDETE CASTRO identificado(a) con CC 1045697885 registra La siguiente información:

2025-03-09→12:32:15 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	MEDICINA	2014-10-14	833	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	NO DISPONIBLE-9999	2014-10-14	833	DTS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA LA GUAJIRA DIBULLA	2013-09-10	2014-09-10	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	DTS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



RESOLUCION No. **0833**

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE LA GUAJIRA, en cumplimiento al Decreto Número 1875 de agosto 3 de 1994, disposiciones concordantes, y el Decreto N° 053 del 25 de abril de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que la ciudadana **LAURA PATRICIA ALANDETE CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.045.897.885 expedida en Barranquilla - Atlántico, ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **MEDICO GENERAL**, según título que le otorgo **LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN**, de la ciudad de Barranquilla mediante acta de grado No. 1840 de fecha 15 de Agosto de 2013.

Que dicho título se encuentra registrado en el folio No. 95 del libro 06 con Registro 24764 del día 15 de agosto del 2013, en la Secretaría General de **LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN**.

Que el mencionado profesional, cumplió con el Servicio Social Obligatorio en la ESE Hospital Santa Teresa de Jesús de Ávila del Municipio de Dibulla - La Guajira, durante el tiempo comprendido desde el 10 de Septiembre de 2013 hasta el 10 de Septiembre de 2014

Que en mérito de lo antes expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a la ciudadana **LAURA PATRICIA ALANDETE CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.045.897.885 expedida en Barranquilla - Atlántico, para ejercer la Profesión como **MEDICO** en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO. Para poder ejercer la profesión en la zona geográfica diferente a donde se autorizó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer el control y vigilancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, capital del Departamento de la Guajira, a los **14** OCT 2014

GONZALO FRANCISCO ARAUJO DAZA
Secretario de Salud de La Guajira

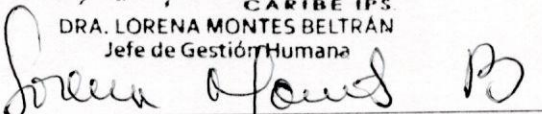
Proyecto: Yoryare Magdaniel - Oficina Vigilancia y Control
Revisó: Oficina Jurídica
Elaboró: Rosa VanGrieken Fonseca - Profesional Universitaria

**EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE NOVASALUD CARIBE
I.P.S S.A.**

CERTIFICA QUE:

La doctora **LAURA PATRICIA ALANDETE CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.045.697.885 de Barranquilla (Atlántico) laboró en esta institución desde el día 10 de Marzo del 2016 hasta el 28 de Febrero 2017 mediante un contrato de prestación de servicio, a partir del 01 de Marzo 2017 hasta el 15 de julio del 2024, laboró mediante contrato de Termino Indefinido, desempeñándose en el cargo de **MEDICO GENERAL**; con una asignación mensual de Tres Millones Cuatrocientos Diez Mil Novecientos Pesos (\$3.410.900) incluido auxilio de alimentación.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a los ocho (08) días del mes de enero del año 2025.


DRA. LORENA MONTES BELTRAN
Jefe de Gestión Humana

DRA. LORENA MONTES BELTRAN
Jefe de Gestión Humana

**EL JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA
METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT. 802.013.023-5**

H A C E C O N S T A R

Que el (la) señor(a) **LAURA ALANDETE CASTRO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **N°1045697885** suscribe en esta entidad contrato de prestación de servicios profesionales sin estar sujeto a subordinación ni dependencia, cuyo objeto contractual es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS**. Que los honorarios fueron pactados por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.250.000)**, mensual.

A continuación, se detallan los contratos de Prestación de servicios profesionales suscritos por el señor(a) **LAURA ALANDETE CASTRO** con la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, así:

NUMERO DE CONTRATOS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
TH-1936-2014	5 de noviembre de 2014	31 de diciembre de 2014
TH-195-2015	2 de enero de 2015	31 de enero de 2015
TH-543-2015	2 de febrero de 2015	28 de febrero de 2015
TH-804-2015	2 de marzo de 2015	31 de diciembre de 2015
TH-0229-2017	2 de enero de 2017	31 de enero de 2017
TH-0574-2017	1 de febrero de 2017	31 de mayo de 2017
TH-1503-2017	1 de junio de 2017	31 de agosto de 2017
TH-2152-2017	1 de septiembre de 2017	31 de octubre de 2017
TH-2687-2017	1 de noviembre de 2017	30 de noviembre de 2017
TH-3148-2017	1 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2017
TH-110-2018	2 de enero de 2018	31 de enero de 2018
TH-717-2018	1 de febrero de 2018	28 de febrero de 2018
TH-1267-2018	2 de abril de 2018	30 de junio de 2018
TH-281-2019	2 de enero de 2019	31 de marzo de 2019
TH-1194-2019	1 de abril de 2019	31 de julio de 2019
TH-1725-2019	1 de agosto de 2019	31 de agosto de 2019
TH-2306-2019	2 de septiembre de 2019	30 de septiembre de 2019
TH-2866-2019	1 de octubre de 2019	31 de octubre de 2019
TH-3419-2019	1 de noviembre de 2019	31 de diciembre de 2019
TH-0202-2020	2 de enero de 2020	31 de enero de 2020



TH-0635-2020	3 de febrero de 2020	29 de febrero de 2020
TH-1071-2020	2 de marzo de 2020	31 de marzo de 2020
TH-1493-2020	1 de abril de 2020	30 de abril de 2020
TH-1800-2020	4 de mayo de 2020	31 de mayo de 2020
TH-2360-2020	1 de junio de 2020	30 de junio de 2020
TH-2845-2020	1 de julio de 2020	31 de julio de 2020
TH-3323-2020	3 de agosto de 2020	31 de agosto de 2020
TH-3698-2020	1 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2020
TH-4170-2020	1 de octubre de 2020	31 de octubre de 2020
TH-4686-2020	3 de noviembre de 2020	30 de noviembre de 2020
TH-5314-2020	1 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020
TH-082-2021	4 de enero de 2021	31 de enero de 2021
TH-643-2021	1 de febrero de 2021	28 de febrero de 2021
TH-1228-2021	1 de marzo de 2021	31 de marzo de 2021
TH-1682-2021	5 de abril de 2021	30 de abril de 2021
TH-1895-2021	3 de mayo de 2021	31 de mayo de 2021
TH-2185-2021	1 de junio de 2021	30 de junio de 2021
TH-2868-2021	1 de julio de 2021	31 de julio de 2021
TH-3529-2021	2 de agosto de 2021	31 de agosto de 2021
TH-4197-2021	1 de septiembre de 2021	30 de septiembre de 2021
TH-4727-2021	1 de octubre de 2021	31 de octubre de 2021
TH-5202-2021	2 de noviembre de 2021	30 de noviembre de 2021
TH-5693-2021	1 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2021
TH-0111-2022	3 de enero de 2022	31 de enero de 2022
TH-0618 -2022	1 de febrero de 2022	28 de febrero de 2022
TH-1177 2022	1 de marzo de 2022	31 de marzo de 2022
TH-1741-2022	1 de abril de 2022	30 de abril de 2022
TH-2323 -2022	2 de mayo de 2022	31 de mayo de 2022
TH-2888 -2022	1 de junio de 2022	30 de junio de 2022
TH-3457 -2022	1 de julio de 2022	31 de julio de 2022
TH-4016 -2022	1 de agosto de 2022	31 de agosto de 2022
TH-4574-2022	1 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2022
TH-5130-2022	3 de octubre de 2022	31 de octubre de 2022
TH-5696-2022	1 de noviembre de 2022	30 de noviembre de 2022
TH-6842-2022	20 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022
TH-2023-0052	16 de enero de 2023	31 de marzo de 2023
TH 2023-0710	03 de abril de 2023	30 de junio de 2023
TH 2023 - 1275	1 de julio de 2023	31 de julio de 2023
TH 2023 1818	01 de agosto de 2023	30 de septiembre de 2023
TH 2023 1818	01 de octubre de 2023	31 de octubre de 2023



TH-2023-2537	01 de noviembre de 2023	30 de noviembre de 2023
TH-2023-3137	01 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2023
TH-2024-0111	02 de enero de 2024	31 de enero de 2024
TH-2024-00627	01 de febrero de 2024	31 de marzo de 2024
TH-2024-01173	01 de abril de 2024	30 de abril de 2024
TH-2024-01683	02 de mayo de 2024	31 de mayo de 2024
TH-2024-02211	01 de junio de 2024	30 de junio de 2024
TH-2024-02734	02 de julio de 2024	31 de agosto de 2024
TH-2024-03255	02 de septiembre de 2024	30 de septiembre de 2024
TH-2024-03836	01 de octubre de 2024	31 de octubre de 2024
TH-2024-04359	01 de noviembre de 2024	30 de noviembre de 2024
TH-2024-04886	02 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2024
VIGENTE	02 de enero de 2025	31 de enero de 2025

Para constancia de lo anterior, la presente certificación se suscribe en Soledad – Atlántico, el día jueves, 16 de enero de 2025.

SERGIO KUNCCEL MAURY

Jefe De Talento Humano

Para validar información:

Teléfono: 6053930831 Ext: 138

recursosshumanos@maternoinfantil.gov.co



CERTIFICA QUE:

Laura Patricia Alandete Castro identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.045.697.885 labora en la empresa desde el 18 de julio de 2024 hasta la fecha, desempeñando el cargo de coordinador salud corporativa con un contrato a término indefinido y con un salario promedio mensual de \$ 3.800.000.

Para constancia de lo anterior se firma el 20 de enero de 2025.

Cordialmente,



Julian Diaz
Líder financiero y administrativo
julian@empathysalud.co
Tel: 3102148973

CERTIFICA QUE:

LAURA ALANDETE CASTRO identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.045.697.885 prestó sus servicios en **PREVENTION CONSULTING GROUP S.A.S** desde **23/09/2023** hasta **17/07/2024** como **MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a través de contrato de prestación de servicios.

Entre sus principales responsabilidades, se incluyen:

- Evaluación de la salud en las empresas clientes.
- Campañas de prevención de enfermedades laborales.
- Gestión de enfermedades y accidentes laborales
- Formación y sensibilización en salud laboral
- Manejo de emergencias médicas

Se caracterizó por su capacidad de adaptación y su excelente desempeño, alcanzando metas y superando expectativas en diversas ocasiones.

Su contribución ha sido valiosa para el equipo y la empresa en general.

Atentamente,

Jose Victor Martelo Barroso
José Víctor Martelo Barroso
Representante Legal



**EL JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO
INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT. 802.013.023-5**

H A C E C O N S T A R

Que el (la) señor(a) **LAURA ALANDETE CASTRO** identificado (a) con cédula de ciudadanía **N°1045697885** suscribió con esta entidad contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión sin estar sujeto a subordinación ni dependencia, cuyo objeto contractual es **MEDICO DE URGENCIAS** Que los honorarios fueron pactados por la suma de **TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS(\$3072000)**, mensual.

A continuación, se detallan los contratos de Prestación de servicio de apoyo a la gestión suscritos por el señor(a) **LAURA ALANDETE CASTRO** con la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, así:

NUMERO DE CONTRATOS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
1936	5 de noviembre de 2014	31 de diciembre de 2014
195	2 de enero de 2015	31 de enero de 2015
543	2 de febrero de 2015	28 de febrero de 2015
804	2 de marzo de 2015	31 de diciembre de 2015
3148	2 de enero de 2017	1 de diciembre de 2017
0229	1 de febrero de 2017	31 de enero de 2017
0574	1 de junio de 2017	31 de mayo de 2017
1503	1 de septiembre de 2017	31 de agosto de 2017
2152	1 de septiembre de 2017	31 de octubre de 2017
110	2 de enero de 2018	31 de enero de 2018
717	1 de febrero de 2018	28 de febrero de 2018
1267	2 de abril de 2018	30 de junio de 2018
281-2019	2 de enero de 2019	31 de marzo de 2019
1194-2019	1 de abril de 2019	31 de julio de 2019
1725	1 de agosto de 2019	31 de agosto de 2019
2306-2019	2 de septiembre de 2019	30 de septiembre de 2019
2866-2019	1 de octubre de 2019	31 de octubre de 2019
3419-2019	1 de noviembre de 2019	31 de diciembre de 2019
0202	2 de enero de 2020	31 de enero de 2020
0635	3 de febrero de 2020	29 de febrero de 2020
1071	2 de marzo de 2020	31 de marzo de 2020
1493	1 de abril de 2020	30 de abril de 2020
1800	4 de mayo de 2020	31 de mayo de 2020
2360	1 de junio de 2020	30 de junio de 2020
2845	1 de julio de 2020	31 de julio de 2020
3323	3 de agosto de 2020	31 de agosto de 2020
3698	1 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2020
4170	1 de octubre de 2020	31 de octubre de 2020
4686	3 de noviembre de 2020	30 de noviembre de 2020



5314	1 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020
082	4 de enero de 2021	31 de enero de 2021
643	1 de febrero de 2021	28 de febrero de 2021
1228-2021	1 de marzo de 2021	31 de marzo de 2021
1682	5 de abril de 2021	30 de abril de 2021
1895	3 de mayo de 2021	31 de mayo de 2021
2185	1 de junio de 2021	30 de junio de 2021
2868-2021	1 de julio de 2021	31 de julio de 2021
3529	2 de agosto de 2021	31 de agosto de 2021
4197	1 de septiembre de 2021	30 de septiembre de 2021
4727-2021	1 de octubre de 2021	31 de octubre de 2021
5202	2 de noviembre de 2021	30 de noviembre de 2021
5693-2021	1 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2021
0111-2022	3 de enero de 2022	31 de enero de 2022
0618 -2022	1 de febrero de 2022	28 de febrero de 2022
1177 2022	1 de marzo de 2022	31 de marzo de 2022
1741-2022-	01 de abril de 2022	30 de abril de 2022
Vigente	2 de mayo de 2022	31 de mayo de 2022

Para constancia de lo anterior, la presente certificación se suscribe en Soledad – Atlántico, el día jueves, 26 de mayo de 2022.

FABIÁN ENRIQUE COLPAS OROZCO
JEFE DE TALENTO HUMANO

Teléfono: 3759400 Ext: 138
PROYECTO Y ELABORÓ: LEINER MEDINA HERRERA
Cel 301 442 78 19
PROFESIONAL APOYO TALENTO HUMANO